

los Señores Cónyuges Adrián Rinaldo Pablo PESCO, DNI N° 13.221.415 y Mabel Adriana GARELIS, DNI N° 11.857.705, mediante el cual el Sr. Magallanes cede todos los derechos y obligaciones del Boleto de Compraventa sobre el inmueble designado como Parcela 1, Mz 157, (lote 8, Quinta 26 "B2") ubicado en la esquina de Matéu y Pasaje Bolivia, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pesco y la Sra. Garelis de Pesco cancelaron en su totalidad \$ 6.055, 51 en concepto deuda Tasa a la Propiedad y \$ 2.262,81 en concepto deuda Obra Cordón Cuneta,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1145/04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Parcela 1, Manzana 157 (Lote 8, Quinta 26 "B2"), ubicado sobre la calle Matéu y Pasaje Bolivia de la localidad de General Deheza a favor de ADRIAN RINALDO PABLO PESCO, DNI N° 13.221.415 y MABEL ADRIANA GARELIS, DNI N° 11.807.705.

Art. 2°.- Los gastos y honorarios que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo de los compradores.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de Junio del año dos mil cuatro.